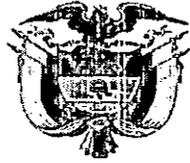


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BITUIMA-
CUNDINAMARCA

Bituima –Cundinamarca, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
BITUIMA CUNDINAMARCA

H A C E S A B E R

- Que dentro del PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA, CON RADICADO N°. 250954089001-2020-00027-00, adelantado por MARIA MARGOTH VILLA RENDON en contra de JACINTO NIÑO Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, mediante DECISION DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS se corrigió la sentencia de fecha 15 de septiembre de 2021 en los siguientes términos:

“En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E :

PRIMERO: CORREGIR conforme a lo solicitado y a la norma en cita, el error cometido involuntariamente en la providencia calendada el día 15 de septiembre de 2021, dictado dentro de este juicio de pertenencia, en relación con la extensión o área del predio objeto de usucapión en el sistema métrico decimal, ya que esta corresponde o equivale a un área de 110.976 metros cuadrados, razón por la cual el predio de mayor extensión identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 156-27955 y cedula catastral No. 0002 0002 0028 000, y respecto de la parte que no es materia de usucapión, queda con un área de restante de 229.194.08 metros cuadrados, luego de descontada el área del predio objeto del presente asunto.

SEGUNDO: Este proveído hará parte de la providencia en cuestión.

TERCERO: En lo demás la referida providencia queda en idénticas condiciones.

CUARTO: A costa de la parte interesada, expídase fotocopia auténtica de esta providencia para efectos del registro y protocolo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

ANTONIO JOSE GARCIA MONTES
JUEZ”

La presente notificación por aviso se fija en la cartelera de la secretaria del Juzgado en el Municipio de Bituima-Cundinamarca a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022) a la hora 8:00 a.m., advirtiendo que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino y en la página web en el micrositio del despacho Judicial.

Atentamente,



LINA MARCELA VARGAS VERA
SECRETARIA